

CARGO

Expediente : 023078-2013

Cuaderno : PRINCIPAL

Escrito : 002

**Formulan desistimiento del
procedimiento.**

**SEÑOR VICEMINISTRO DE PATRIMONIO CULTURAL DEL
MINISTERIO DE CULTURA :**

EL "INSTITUTO INKA DE INVESTIGACIÓN Y REVALORACION INDIGENA-CUSCO", en forma abreviada "INSTITUTO INKARI-CUSCO", debidamente representado por su Presidente Thierry Jamin, y el Arqueólogo Hilbert Sumire Bustincio, en la solicitud de autorización de proyecto de investigación de la referencia, a Ud. atentamente decimos:


Que, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 189, numeral 1º) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, acudimos ante su Despacho a fines de formular el desistimiento del procedimiento, peticionado mediante expediente N° 023078-2013, sobre la solicitud de autorización para la ejecución del proyecto de investigación (con excavación) consistente en la apertura de vano de acceso del recinto 02, sector II, subsector E, unidad 03 del sector urbano de la ciudadela de Machupicchu; debemos resaltar que el presente desistimiento es sobre el procedimiento administrativo más no sobre la pretensión.

OTROSI DIGO: Adjuntamos en calidad de instrumentales la vigencia de poder del Presidente del Concejo Directivo Sr. Thierry Jamin así como la constancia de inscripción registral del poder especial para desistirse, a favor del representante del Instituto INKARI-CUSCO.

POR LO TANTO:

A Ud. pedimos disponer la extinción del referido procedimiento, a mérito del presente desistimiento, a fines de evitar nulidades posteriores.

Lima, 10 de enero del 2014.


THIERRY JAMIN
C.E. 529292
PRESIDENTE


Hilbert Sumire B.
ARQUEÓLOGO
R.N.A. 85-0855

**DEVOLVER CARGO
ADJUNTO
SELLADO Y FIRMADO**